CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 23 de febrero de 2022.-

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con respuestas de bancos. La Secretaria.



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 367 de 2021

Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

Demandado: ANA ISABEL QUIROGA Fecha Auto: 24 de febrero de 2022.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, se incorporan a la encuadernación, las respuestas allegadas por las siguientes entidades bancarias, con los resultados que a continuación se discriminan:

03-Feb-2022	Banco Popular S.A.	No posee Vínculos.
15-Feb-2022	Banco Agrario de Colombia S.A.	Registrada.

Dichas misivas se tienen en cuenta y se ponen en conocimiento de las partes e intervinientes, para los fines de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Se notifica por estado<u>#7 de **25 de**</u> **febrero de 2022** Fijado a las 8:00 A.M.

> MÓNICA F. ZABALA P. Secretaria

> > Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal Juzgado Municipal Juzgado 001 Promiscuo Municipal La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b99bc3757b796f7b15dc6af9b68ab871ad5bb133bafc94b5c910e9fd9a282603

Documento generado en 23/02/2022 12:03:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica